

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2019-4866** *Orden HAC/34/2019, de 21 de mayo de 2019, por la que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un ordenador HP portátil, un scanner-lector de código de barras y un armario lista con separadores ofrecido por JOHNSON AND JOHNSON, S.A., con destino efectivo al Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto el escrito y documentación adjunta remitido por la Dirección del Servicio Cántabro de Salud, en relación con el expediente que se sigue para la aceptación de la cesión gratuita de uso ofrecida por JOHNSON & JOHNSON S.A de un ordenador HP portátil, un scanner-lector de código de barras y un armario lista con separadores, valorado según factura proforma en la cantidad de 2.600 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio, en aplicación de lo previsto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

#### DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de "un ordenador HP portátil, un scanner-lector de código de barras y un armario lista con separadores", valorado según factura proforma en la cantidad de 2.600 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) La entidad JOHNSON & JOHNSON, S. A., asume todos los gastos, sin cargo alguno para el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de conservación y mantenimiento del equipo cedido.
- b) La cesión de uso se realiza por un periodo de 36 meses.
- c) El destino efectivo del equipo cedido será al Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- d) De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por el Servicio Cántabro de Salud.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de mayo de 2019.  
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
Juan José Sota Verdián.

2019/4866

CVE-2019-4866